



DECRETO ALCALDICIO N° 322
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/05/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 336, de fecha 10/05/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.-
- Formulario de Requerimiento N° 162 de fecha 13.05.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N°278. De fecha 23/04/2019, aprueba continuidad del convenio Prodesal.
- Cotización Marcia Villarroel Martinez, de fecha 07/05/2019.
- Situación Tributaria de Marcia Villarroel Martinez, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor local, Marcia Villarroel Martinez, domiciliado en Costanera N°322, Puerto Williams, Rut. N° _____ quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de un servicio de coffe break para 45 personas, que consta de lo siguiente: brownie chocolate nuez, queque de zanahoria, kuchen de ruibarbo y tapaditos mixtos, para actividad de programa PRODESAL, a realizarse el día 23 de mayo del 2019, este servicio según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, El municipio estima que la Sra. Marcia Villarroel Martínez cuenta con las competencias necesarias para ejecutar el servicio requerido y cuenta con la capacidad para atender este evento.

Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

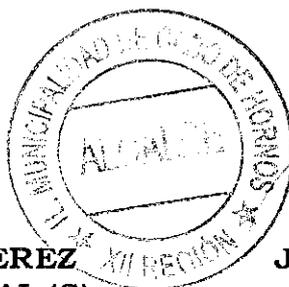
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.999.000			OTROS	\$ 315.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)